Civil, por el presente se notifique a Joseph Tratar Pogancik, por encontrarse en ignorado paradero.

Santiago de Compostela, 26 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—6.056.

#### SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 22 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 369/2003, se sigue a instancia de doña María del Carmen Jiménez Serapio, expediente para la declaración de ausencia de don Tomás Corona Valdés, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 12 de julio de 1085, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Sevilla, a 11 de marzo de 2003.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.337. 1.ª 23-2-2005

# JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso Voluntario número 12/2005, Sección C2C.

Entidad instante del concurso: Adas Sistemas, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Latorre, número 161, bajos, local 1, con Código de Identificación Fiscal número B-61402426, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29.906, folio 30, hoja B165.047.

Representación y asistencia letrada: Procurador: Don Jordi Fontquerni Bas y Abogado: Don Salvador Ustrell. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de enero de 2005.

Fecha del auto de declaración: 26 de enero de 2005. Balance de situación a fecha de presentación: Pasivo.–150.000 Euros.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.078.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 5/2005 se ha declarado el concurso voluntario de Funlab Projectes, S.L., con N.I.F. n.º B622410410 y domicilio en Terrassa, c/ Doctor Pearson, 15, en el que se ha decretado en fecha 2/02/2005, la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

En Barcelona, 2 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.996.

## BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el número 44/2005 se ha declarado el concurso voluntario de Mercantil Esmetro, S. L. y Martínez Hernández Ramón con N.I.F. B-59561878 y domicilio en Avenida de la Llana, 109 Polígono Industrial la Llana de Rubí en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 14 de febrero de 2005, firmado por el acreedor, intereseado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.- La Secretaria Judicial.-6.875.